



Cuestiones de Sociología, núm. 30, e180, agosto 2024 - enero 2025, ISSN 2346-8904
Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Departamento de Sociología

Supiot, A. (2022). El trabajo ya no es lo que fue. Cómo pensarlo de nuevo en un mundo que cambió (y que nos tiene desconcertados). Buenos Aires: Siglo XXI Editores

Gonzalo Fiordelisi

Laboratorio de Estudios de Sociología y Economía del Trabajo (LESET), Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-CONICET), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Argentina
gonzalofiordelisi@gmail.com

Recepción: 01 marzo 2024
Aprobación: 20 abril 2024
Publicación: 01 agosto 2024

Cita sugerida: Fiordelisi, G. (2024). [Revisión del libro *El trabajo ya no es lo que fue. Cómo pensarlo de nuevo en un mundo que cambió (y que nos tiene desconcertados)* por A. Supiot]. *Cuestiones de Sociología*, 30, e180.
<https://doi.org/10.24215/23468904e180>

La propuesta de Alain Supiot en *El trabajo ya no es lo que fue* parte de un diagnóstico preciso sobre el que actualmente existe un gran consenso y que se ve reflejado en el título de la obra: el Mundo del Trabajo del presente siglo exhibe una serie de características que nos exigen nuevos análisis y respuestas. En efecto, la magnitud de la revolución digital así como de la crisis ecológica ha trastocado la concepción misma de trabajo sin que se haya repensando la arquitectura de las instituciones, lo cual se debe, según el autor, a la



crisis de debilitamiento por la que transita el orden jurídico, que habiendo abandonado su figura de tercero imparcial y desinteresado, deviene pura técnica y reduce las relaciones humanas a operaciones de cálculo, utilidad o interés.

Supiot considera que de no efectuarse una readecuación institucional que ponga de manifiesto una nueva concepción de la justicia social, los riesgos planteados por la revolución digital, la crisis ecológica y la crisis del derecho no harán sino incrementarse: la primera opacaría a las oportunidades que abre (y que el autor no desconoce) al deshumanizar el trabajo reduciendo la inteligencia a operaciones de cálculo e indicadores de rendimiento; la segunda volvería insostenibles nuestros modelos de producción y desarrollo al agotar los recursos naturales; y la tercera generaría que la búsqueda por la eficacia se imponga en detrimento de la justicia.

La experiencia ha demostrado que el desmantelamiento del Estado social efectuado por las políticas neoliberales desde finales del siglo XX, en virtud del cuestionamiento a la noción misma de justicia social y de la exaltación del “orden espontáneo del mercado”, lejos está de reabrir estos debates y de proponer soluciones a dichos riesgos. El neoliberalismo no ha repensado acerca de qué y cómo producir, sino que se ha limitado a fijar a los Estados objetivos cuantificables, aquello que Supiot denomina la gobernanza por los números.

Ahora bien, el autor tampoco cree que recuperar el Estado social en tanto “monumento histórico” sea la solución, dados los límites con los que se ha encontrado: al concebir al trabajo como una mercancía, ha limitado los alcances de la justicia social a los términos cuantitativos del intercambio salarial, es decir, tiempo de trabajo contra garantías de seguridad física y económica. Como contracara, ha excluido dos cuestiones elementales, esto es, al cómo y por qué trabajar, aquello que atañe al trabajo como tal, a su contenido y a su sentido. Por ese motivo, plantea que es imprescindible poder desprendernos de la representación del trabajo propia del siglo XX (que lo emparenta a una mercancía) para otorgarle un nuevo estatuto que sea la base sobre la cual se construya la nueva arquitectura del Estado social. Esto significa reconocer que la lucha contra las desigualdades materiales no es suficiente para morigerar los desafíos (tecnológicos y ecológicos) de nuestros tiempos, sino que es necesaria una nueva dimensión de la justicia social cuyo núcleo sea el *hacer* y no sólo el tener: que a partir de restaurar la jerarquía de los medios y de los fines logre que el trabajador se reconozca en su trabajo dándole un sentido y una razón de ser.

Todas las sociedades, según los tiempos históricos, van construyéndose sus propios ideales de justicia a partir de una representación del mundo “ideal”. En efecto, el autor nos recuerda que la justicia no es algo dado y objetivamente existente, sino que

proviene de la capacidad humana para proyectar y crear ese mundo. El Estado social del siglo XX desarrolló el derecho del trabajo que (de acuerdo con las especificidades de cada país) impulsó un contrato que protegió la integridad física y la libertad sindical de los asalariados y fijó ingresos mínimos y tiempos máximos. Por su parte, el neoliberalismo lo desmanteló paulatinamente por considerarlo un obstáculo al orden espontáneo del mercado y lo reemplazó por la gobernanza por los números, es decir, por un enfoque gerencial de la justicia que no representa un horizonte político sino que ve al mundo como una empresa gobernable por disciplinas presupuestarias o monetarias (la Agenda 2030 como el ejemplo más claro). Sin embargo, de lo que se trata actualmente es de promover una justa división del trabajo de acuerdo con el mundo tal como es hoy y como quisiésemos que sea en el futuro.

Para Supiot esto significa que el radio de acción de la justicia social no puede quedar limitado a la seguridad económica. Una justa división del trabajo en el siglo XXI es aquella que proporciona a la vez responsabilidad y sentimientos de autonomía y libertad, y que sin olvidarse de lo material, busca encontrarle un sentido a la vida humana y al mundo, luchando contra la deshumanización y la huella ecológica del trabajo (ambos desafíos del presente). En cuanto al contenido, el autor plantea que una justa división del trabajo debe procurar a todos la satisfacción de utilizar de la mejor forma posible sus habilidades y conocimientos, poniendo los avances tecnológicos a disposición de las cualidades humanas y no al revés, y priorizando la autoridad antes que el poder, es decir, reconociendo y legitimando el saber del trabajador en vez de pretender dictar o programar su conducta. En cuanto al sentido, debe procurar a todos la satisfacción de contribuir al máximo al bienestar común. Esto supone reconocer la utilidad e importancia de las tareas de modo de aportar a la construcción de “la razón de ser” del trabajo. Asimismo, estas han de ser respetuosas (tanto en sus procedimientos como en sus productos) del resto de las personas y de la naturaleza y no deben degradar la vida cualquiera sea su forma. Los trabajadores deben tener voz propia sobre la utilidad y la inocuidad de su trabajo.

Finalmente, es sumamente interesante el argumento con el que Supiot concluye el libro. En efecto, plantea que es precisamente este horizonte de justicia el que debe orientar y dar sentido a la acción colectiva, ya que no nace sino de la experiencia misma, es decir, remite a cómo y por qué se trabaja. Por esta razón considera indispensable no encerrar estos debates en los espacios cerrados propios de los expertos. Por el contrario, su tarea ha de consistir en utilizar sus saberes para promover y apoyar las vías a la justicia en el trabajo asumiendo un compromiso con lo que denomina la *mundialización*. A diferencia de la globalización, que nos impone un mercado total sin fronteras que

gobierna el mundo de modo homogéneo a partir de un desarrollo histórico “inevitable y espontáneo”, sobreexplota a las personas y la naturaleza y en consecuencia pone en entredicho la paz social, la mundialización consiste en volver “humanamente viable” nuestro territorio. Esto exige tener la capacidad de reconocer los límites de la acción humana (tanto geográfica como ecológicamente), de hacer de la diversidad una fuerza y no un obstáculo para inventar nuevas solidaridades entre las naciones frente a los desafíos del presente, y por supuesto, de comprometerse con la construcción de un trabajo justo y digno que respete la vida en todas sus formas.